

Contenido

I.	Resumen Ejecutivo.....	2
II.	Principio.....	3
	Transparencia.....	4
	De la Protección y Tratamiento de los Datos Personales	4
	Accesibilidad.....	4
III.	Análisis.....	5
	Metodología:.....	5
	Otras Tecnologías:.....	6
IV.	Conclusión.....	7

Resumen Ejecutivo

Tomando como base la publicación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2012, denominada “**Gobierno Abierto y Transparencia Focalizada: Tendencias y Desafíos para América Latina y el Caribe**”, en la cual el Dr. Álvaro V. Ramírez Alujas y Nicolas Dassen¹ señalan los principios rectores en los cuales los gobiernos tienen que centrar esfuerzos para desarrollar una Co-Gobernabilidad; en el presente documento me permito señalar recomendaciones que podrían implementarse para explotar con mayor eficiencia los recursos tecnológicos (**Big Data, Analytics, IoT, Blockchain, entre otros**), es decir utilizar las herramientas de innovación acorde a nuestra naturaleza como instituto y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2020 publicado en la página oficial del Instituto²; lo anterior respetando el marco normativo que dispone las facultades que rigen al ITAIPBC.

¹ <https://publications.iadb.org/es/gobierno-abierto-y-transparencia-focalizada-tendencias-y-desafios-para-america-latina-y-el-caribe>

² <http://www.itaipbc.org.mx/files/poas/PlandeDesarrolloITAIPBC.pdf>

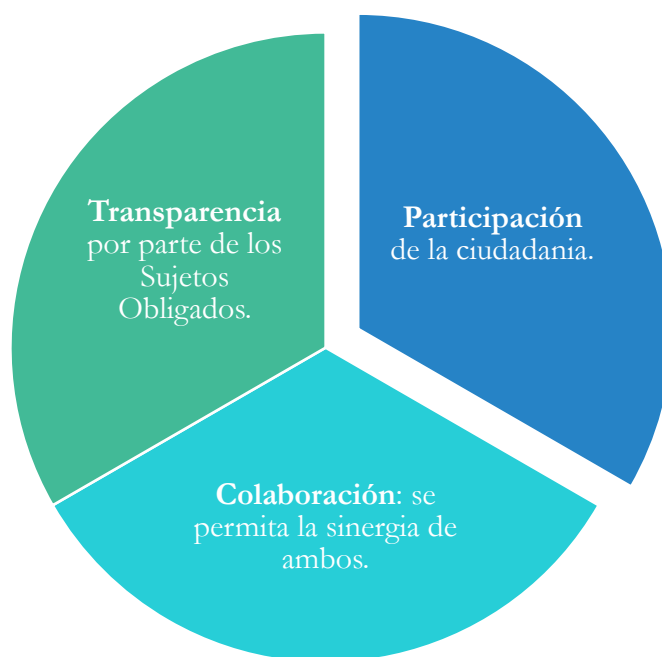
Principio

Primeramente, para poder establecer cuáles son las herramientas que debemos desarrollar tenemos que dimensionar cual es la **justificación y naturaleza de la existencia del Instituto**, para ello es importante establecer cuál será la base de trabajo, es decir los principios.

¿Justificación o Principio?

El instituto nace a partir de una nueva forma de hacer política, en la cual se busca motivar a la ciudadanía a que participe en la propuesta, desarrollo y creación de políticas públicas; es decir: **“CO-GOBERNAR”**, por ello es importante que los sujetos obligados permitan -a través de la transparencia- el acceso a la información.

Ahora bien, uno de los retos para llevar a cabo esta tarea es el desarrollo de herramientas que permitan y garanticen el acceso a la información.



Dicho lo anterior, el principio rector es:

“Gobierno Abierto = Co-Gobernabilidad”

Este principio nos indica que no importan los esfuerzos realizados si no se está motivando a la ciudadanía a que se involucre en sus Políticas Públicas.

Transparencia

Con la intención de crear una **Cultura de Transparencia** uno de los retos importantes para los sujetos obligados es tener las competencias necesarias para clasificar la información y compartirla, por ello la premisa base para considerar la importancia y vulnerabilidad de la información es determinar su valor transversal para la toma de decisiones de los sujetos obligados; es decir, que debemos dotar a los sujetos obligados de conocimiento para que realicen un ejercicio de ponderación argumentativa y justifiquen la accesibilidad de la información requerida.

De la Protección y Tratamiento de los Datos Personales

Respecto a la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de sujetos obligados; no todo radica en el consentimiento por el depósito de la información del usuario velada a través del aviso de privacidad; sino también en el debido tratamiento de esta, para ello debemos facilitar a los sujetos obligados de los recursos tecnológicos para la disposición y manejo adecuado.

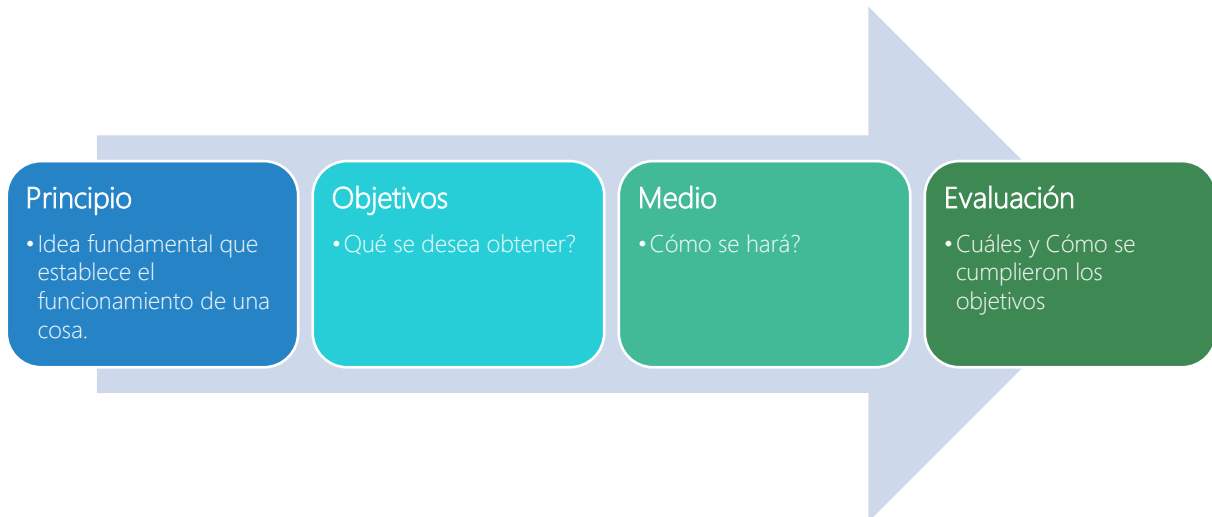
Accesibilidad

Este apartado es de suma importancia ya que para poder facilitar la comunicación entre los diversos actores que se conjugan en el principio de gobierno abierto, debe existir un vínculo que se caracterice por ser congruente a las necesidades, requerimientos y capacidades de la población.

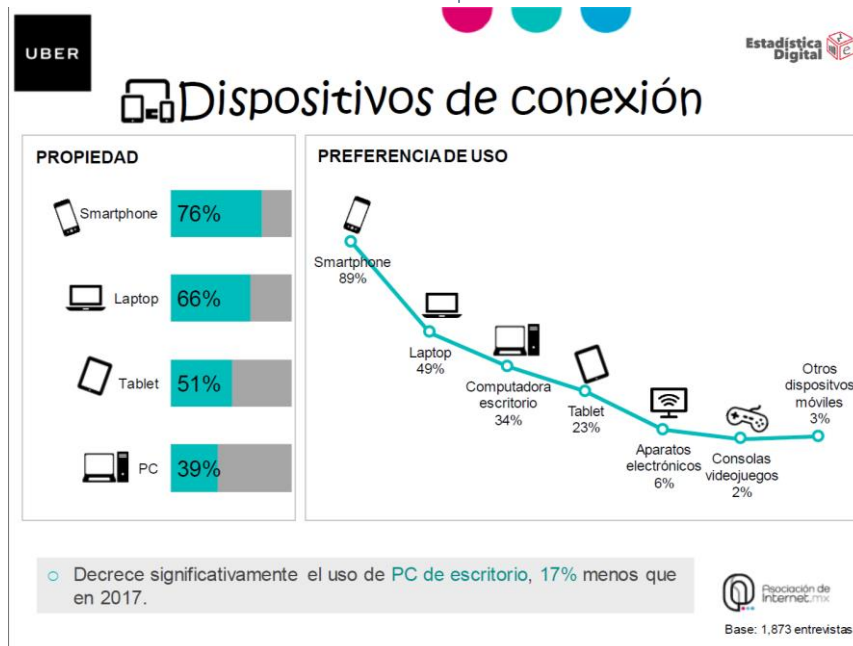
Análisis

Metodología:

Ahora bien, una vez señalado el principio sobre el cual versará el funcionamiento del Instituto debemos seguir una sencilla metodología para evaluar el desempeño en cada una de las etapas sin apartarnos de los principios rectores del Instituto.



Partiendo del diagrama anterior y habiendo establecido de manera clara el principio y los objetivos que se desean alcanzar, debemos centrarnos en la efectividad de medios utilizables para poder dar cumplimiento a cada uno de ellos; es aquí donde la tecnología y sus métricas puede darnos bastante información. Tomando como consideración el “14 Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018”³, realizado por la Asociación del Internet.



³ https://www.asociaciondeinternet.mx/es/component/remository/download/81/chk,4614522ea43261e520e8b3f8959963bd/no_html,1/lang,es-es/?Itemid=

Con la tabla anterior nos percatamos de que es necesario reconsiderar las plataformas de comunicación para hacer llegar la información a los usuarios.

Otras Tecnologías:

Blockchain: Acorde con la definición de innovation-hub⁴ esta tecnología puede auxiliar de manera muy precisa los requerimientos solicitados por el Instituto a los sujetos obligados garantizando la protección de la información guardada; es decir, esta tecnología puede avisar al usuario que la información que proporcionó: **cuándo, quién y para qué fue utilizada** -sin necesidad de estarla proporcionando cada vez- incluso si así se desea está puede ser controlada a través de una codificación que permita que los dispositivos móviles sean la llave de acceso controlado a esta información y para ello el *Internet of Things (IoT)* podría ser de gran ayuda.

⁴ <https://www.innovation-hub.com/es/transformacion-digital/que-es-blockchain-y-como-funciona-esta-tecnologia/>

Conclusión

Por último, es importante revalorar los esfuerzos realizados y analizar la congruencia y efectividad de los métodos utilizados para lograr que los usuarios puedan tener a la mano toda la información requerida a los sujetos obligados y con ello motivar su participación.

Atte.

Jose R. Muñoz García